



Expediente N° 1.049841/01 ag.1.423.522/10

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de abril de dos mil once, siendo las 13.00 hs. comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL-Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo**, por ante mi Lic. Marta B BRISA-Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2 . por la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES (CULTURAL-GREMIAL MUTUAL)** los señores Luis E ALI-Secretario General, Mirta ISRAEL- 2da Vocal Secretaria Gremial, María del Rosario PIÑERA-Coordinadora Area Televisión y apoderado Dr. León PIASEK- Y por la otra parte la **ASOCIACIÓN DE TELERADIODIFUSORAS ARGENTINAS -ATA** los señores Franco COSENTINO y Matías DETRY, miembro paritario y apoderado respectivamente - Y por la otra parte la **CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTORAS INDEPENDIENTES DE TELEVISIÓN-CAPIT** lo hacen señor Roberto LORENZI y Dr Horacio M: FERRARI- miembro paritario y apoderado, respectivamente. Todos con identidad acreditada en autos, **siendo partes signatarias CCT 322/75.**-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, las partes comparecen a efectos de adjuntar el convenio y valores correspondientes al acuerdo celebrado en fecha 18/04/2011 de fojas 619/620, que se transcribe a continuación .—Ratificando y firmando los comparecientes en este acto.-- Solicitando ambas partes la homologación del mismo.----
Primero: Las partes acuerdan aplicar del 1º de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011 los siguientes valores mínimos y su alcance para contratos y bolos:

1.1. CONTRATOS MÍNIMOS

	Desde 1/1/11	Desde 1/4/11	Desde 1/9/11
MINIMO MENSUAL DE CONTRATO PARA TIRAS	\$ 10.959	\$ 11.955	\$ 12.752
MINIMO MENSUAL DE CONTRATO PARA UNITARIOS	\$ 12.176	\$ 13.283	\$ 14.168

MINIMO MENSUAL DE CONTRATO BASE PARA TIRAS (No inclusivo)	*	*	*
APUNTADOR	\$ 10.959	\$ 11.955	\$ 12.752
APUNTADOR DE REEMPLAZO	\$ 522	\$ 569	\$ 607

Los valores referenciados en el cuadro precedente corresponden a 9 horas diarias efectivas de grabación, de Lunes a Viernes. Se contempla hasta 30' previos para maquillaje, vestuario, etc. Asimismo, se contempla una hora fuera del horario efectivo de grabación como pausa para comida.

La prestación se realizará en cinco días de grabación en la semana. Para el caso de concurrir un feriado, el quinto día de grabación se compensará el sábado correspondiente a la semana posterior al feriado ó día festivo. Sólo en los contratos de valor mínimo ese día se liquidará con un valor adicional equivalente al valor del contrato en proporción a un día de grabación (valor del contrato dividido 22). Los feriados del 1° de Mayo, 25 de Diciembre, 1 de Enero y 24 de Marzo no serán compensados, siendo compensables el resto de los Feriados Nacionales del año.

El Apuntador y el Apuntador de Reemplazo cumplirán una jornada de 9 horas efectivas de grabación más excedentes. Asimismo, se contempla una hora fuera del horario efectivo de grabación como pausa para comida. Los excedentes de grabación no podrán superar los 120 minutos.

* No se ha arribado a un acuerdo respecto del valor del mínimo mensual de contrato base para tiras (no inclusivo), razón por la cual ambas partes convienen discutir el tema dentro del plazo estimado de los próximos TREINTA (30) días.

- 1.2. Los contratos son inclusivos de: dobles y ulteriores citaciones, excedentes de grabación, viáticos, grabaciones en piso y en exteriores, racontos, esquicios y repeticiones en interior y exterior.

	VALOR	REPETICIONES	TOTAL
UNITARIO	Ene-11	Ene-11	Ene-11
15´	\$ 26	\$ 145	\$ 171
30´	\$ 149	\$ 145	\$ 294
60´	\$ 544	\$ 145	\$ 690
90´	\$ 625	\$ 145	\$ 771
120	\$ 719	\$ 145	\$ 865
Especial	\$ 1.104	\$ 145	\$ 1.249

	VALOR	REPETICIONES	TOTAL
UNITARIO	Abr-11	Abr-11	Abr-11
15´	\$ 30	\$ 164	\$ 194
30´	\$ 169	\$ 164	\$ 333
60´	\$ 616	\$ 164	\$ 780
90´	\$ 707	\$ 164	\$ 871
120	\$ 813	\$ 164	\$ 978
Especial	\$ 1.248	\$ 164	\$ 1.412

	VALOR	REPETICIONES	TOTAL
TIRA	Ene-11	Ene-11	Ene-11
15'	\$ 97	\$ 145	\$ 242
30'	\$ 136	\$ 145	\$ 280
60'	\$ 313	\$ 145	\$ 460

	VALOR	REPETICIONES	TOTAL
TIRA	Abr-11	Abr-11	Abr-11
15'	\$ 110	\$ 164	\$ 274
30'	\$ 153	\$ 164	\$ 317
60'	\$ 354	\$ 164	\$ 520

Los valores referenciados en los cuadros precedentes corresponden al horario diario efectivo de grabación establecido para cada formato en el Artículo 47 del CCT 322/75, más excedentes, con excepción del Programa Unitario de 60 minutos de duración cuya jornada de grabación será 6,25 horas más excedentes. Se contempla hasta 30' previos para maquillaje, vestuario, etc. Los nuevos valores incluyen Repetición Interior y Exterior. La jornada total de grabación no podrá exceder de 12 horas continuadas.

EXCEDENTES

	UNITARIO	TIRA	UNITARIO	TIRA
DURACION	Ene-11	Ene-11	Abr-11	Abr-11
30'	\$ 70	\$ 35	\$ 79	\$ 39
60'	\$ 138	\$ 85	\$ 156	\$ 96
90'	\$ 245	\$ 129	\$ 277	\$ 146
120'	\$ 313	\$ 166	\$ 354	\$ 187
150'	\$ 383	\$ 204	\$ 433	\$ 231
180'	\$ 458	\$ 250	\$ 518	\$ 283
210'	\$ 524	\$ 281	\$ 593	\$ 318
240'	\$ 600	\$ 333	\$ 678	\$ 376
270'	\$ 697	\$ 359	\$ 788	\$ 406
300'	\$ 771	\$ 405	\$ 871	\$ 458
330'	\$ 839	\$ 453	\$ 948	\$ 512
360'	\$ 909	\$ 489	\$ 1.027	\$ 553

TOPE DE GRABACIÓN POSTERGADA			REPETICIÓN CAPITAL		
	Ene-11	Abr-11		Ene-11	Abr-11
TIRA	\$ 322	\$ 364	TIRA	\$ 322	\$ 364
UNITARIO	\$ 598	\$ 676	UNITARIO	\$ 598	\$ 676

	Ene-11	Abr-11
INVITADO	\$ 288	\$ 325
INVITADO PROTAGONISTA	\$ 576	\$ 651

DIRECTORES DE PUESTA EN ESCENA					
UNITARIO			TIRA		
DURACIÓN	Ene-11	Abr-11	DURACIÓN	Ene-11	Abr-11
60´	\$ 782	\$ 884	30´	\$ 530	\$ 599
90´	\$ 927	\$ 1.048	60´	\$ 662	\$ 749
120´	\$ 1.068	\$ 1.208			

Se considera Invitado Protagonista a aquél actor que participa como único invitado de un programa durante toda la duración del mismo.

Segundo: Las diferencias de pago que surjan por la aplicación de los nuevos valores correspondientes al periodo 1º de Enero al 30 de Abril de 2011 serán abonados a la Asociación Argentina de Actores conjuntamente con la liquidación de la primer quincena del mes de Mayo de 2011.